



SESIÓN ORDINARIA 08-2002

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 03 de junio del dos mil dos, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Jorge Luis Barquero Villalobos	Distrito Primero
Señora	Zoila Cecilia Rojas Víquez	Distrito Segundo
Señor	Rafael Arturo Argüello Barrantes	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señora	Denia María Ulloa Alfaro	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señora	Cándida Méndez Chacón	Distrito Tercero
Señora	Marilú Solís Rivera	Distrito Cuarto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señora	Rafaela Ulate Ulate	Alcaldesa Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Ileana Villalobos Villalobos	Regidora Suplente
Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños	Regidor Suplente
Señora	Virginia Sánchez Jiménez	Regidora Suplente
Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
Señor	Jorge González Masís	Síndico Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Sesión 06-2002 del 23 de mayo del 2002

//A continuación se somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Sesión 07-2002 del 27 de mayo del 2002.

//La Presidencia somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

- a. Sr. Sergio Salazar Rivera como representante de la Municipalidad ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, el cual queda debidamente juramentado.**

-A continuación la Presidencia procede a juramentar al señor Sergio Salazar Rivera, cédula de identidad No. 4-118-092, como representante de la Municipalidad ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.

ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS

- a. Junta Administrativa Conservatorio De Castella

1.	Carlos Enrique González Cortés	Cédula 4-108-764
2.	Allen Cordero Ulate	Cédula 3-217-094
3.	Ana Lorena Marín Moreira	Cédula 1-581-295
4.	Marcela Dumani Echandi	Cédula 9-006-801-73
5.	Roberto Portillo Villafuerte	Cédula 2-2012-15656155

-El regidor Nelson Rivas propone el nombre del Marcela Durmani Echandi. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1.	Ana Isabel Vargas Castillo	Cédula 1-411-025
2.	Marta Vargas Pacheco	Cédula 6-199-942
3.	María del Milagro Solís Aguilar	Cédula 1-697-655
4.	Baldwin Mora Vargas	Cédula 1-547-501
5.	Luis Eduardo Zamora Vargas	Cédula 4-121-883

-El regidor Juan Carlos Piedra propone el nombre de Baldwin Mora Vargas, cédula No. 1-547-501. No habiendo más propuestas se somete a votación dicho nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Ait: Seguidamente se **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer:

1. Nota de la Alcaldía Municipal donde envía criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre silencio positivo interpuesto por la Empresa Desarrollos Habitacionales del Norte S.A.

2. Informe de la Comisión de Becas.
3. Moción para designar al representante de la Municipalidad ante la Junta Directiva de la Fundación por Ciencia, Arte y Cultura de la UNA.

Punto 1:

Texto del documento-oficio DAJ 256-2002.

En atención al oficio de referencia relacionado con acuerdo que tomó el Concejo Municipal en sesión ordinaria 05-2002, del 20 de mayo del 2002, según el cual se solicitó a esta Dirección rendir un criterio sobre la procedencia de un silencio positivo interpuesto por el señor Andres Vega Arce, representante de la empresa Desarrollos Habitacionales del Norte S.A, le informo;

El 12 de marzo del 2002, el señor Andrés Vega Arce, apoderado generalísimo sin limite de suma de la empresa Diseños Habitacionales del Norte S.A., presentó ante el Concejo Municipal, una nota en la cual solicitó que se le autorizara modificar el Plano General para Catastro Nacional correspondiente a la Urbanización Residencial España, modificación que consistía en la permuta de una área de facilidades comunales ubicada al final de la avenida tres (al oeste), y trasladarla frente al costado oeste de los juegos infantiles sobre la avenida tres.

El 18 de abril del 2002, el Concejo Municipal de Heredia, en sesión ordinaria No 341-2002 conoció informe de la Comisión de Obras de la Municipalidad, en relación con la propuesta de la empresa Desarrollos Habitacionales del Norte, el cual indicaba que, aun cuando el área propuesta por el señor Andrés Vega, como nuevo terreno de facilidades comunales para el proyecto de interés, era similar a la original, que consta en el Plano General del proyecto, la misma presentaba una forma muy irregular, lo que hacia que aproximadamente el 18% de ésta no fuera utilizable. Por consiguiente, acordó el Concejo Municipal acoger el informe de la Comisión y rechazar la propuesta del señor Vega Arce.

El 19 de abril del 2002, el señor Andrés Vega, representante de Diseños Habitacionales del Norte, remite a la secretaria del Concejo Municipal un escrito en el cual indicaba, que la empresa por él representada, en fecha 12 de marzo del 2002, presentó ante el Concejo Municipal una nota en la cual solicitaba que se le autorizara a modificar el Plano General para Catastro Nacional de Urbanización Residencial España, indicando además, que la solicitud la había realizado desde el 12 de marzo, y que ya había transcurrido más de un mes y no se le había dado una respuesta, lo cual a tenor del artículo 331 de la Ley General de la Administración Pública, creaba a favor de su empresa el acaecimiento de un silencio positivo.

Conforme el cuadro factico expuesto, a continuación se analizará la procedencia o no del Silencio Positivo en este caso concreto, así, al respecto se resuelve;

CONSIDERACIONES GENERALES

SOBRE EL SILENCIO POSITIVO

Este instituto jurídico esta regulado por los artículos 330 y 331 de la Ley General de la Administración Pública, los cuales literalmente disponen;

"(...) Artículo 330.- 1. El silencio de la Administración se entenderá positivo cuando así se establezca expresamente o cuando se trate de autorizaciones o aprobaciones que deban acordarse en el ejercicio de funciones de fiscalización y tutela. 2. También se entenderá positivo el silencio cuando se trate de solicitudes de permisos, licencias y

autorizaciones. Artículo 331.- 1. El plazo para que surja el silencio positivo será de un mes, a partir de que el órgano reciba la solicitud de aprobación, autorización o licencia con los requisitos legales. 2. Acaecido el silencio positivo no podrá la Administración dictar un acto denegatorio de la instancia, ni extinguir el acto sino en aquellos casos y en la forma prevista en esta ley (...)".

En el caso que ahora interesa, es claro que el objeto de la nota remitida por el señor Andrés Vega en fecha 12 de marzo del 2002 y mediante la cual pretendía se aprobara el

cambio de un área de facilidades comunales del Residencial España, en su esencia perseguía la aprobación de una permuta de áreas públicas en el proyecto de Urbanización España, aprobación que se encuentra cubierta por la normativa antes transcrita, sin embargo, igual de importante es señalar que el silencio positivo, sólo acaece sí, **A)** Ha transcurrido más de un mes entre la fecha en que se solicitó la aprobación (**el 12 de marzo del 2002**), y la fecha de su efectiva resolución (**el 18 de abril del 2002**), pero además, siempre que; **B)** Se cumplan los requisitos reglamentarios y legales para obtener la autorización, en tal sentido, nótese que el artículo 331 de la Ley General de la Administración Pública es claro al indicar, que el silencio positivo no es aplicable cuando se han omitido requisitos legales.

Sobre lo expuesto, resulta oportuno tratar la Naturaleza Jurídica de las denominadas áreas de facilidades comunales y los requisitos legales para autorizar su modificación. Así, para un mejor entendimiento y análisis del asunto, debe atenderse a la ley de Planificación Urbana, artículo 40; el cual para lo que interesa dispone;

"(...) Señala que todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales... que las áreas aprovechables en facilidades comunales sólo podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad (...)". "El resaltado no corresponde al original".

Se extrae entonces de la citada norma, que las áreas de facilidades comunales, son todos aquellos bienes destinados al uso y disfrute de los integrantes de una comunidad, con el fin de beneficiarlos, fue tal la intención del legislador de dar efectiva protección a estas áreas, que estableció en la norma analizada, que las áreas **aprovechables** en facilidades comunales sólo pueden ser eliminadas o reducidas a cambio de alguna otra mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello derive un mayor beneficio para la comunidad.

Es claro entonces, que el legislador, e incluso la Sala Constitucional, no han pretendido únicamente proteger la existencia biológica de la persona, sino también, los demás aspectos que de ella se derivan, por supuesto, de aquellos factores que inciden de manera positiva en su propio desarrollo como es el caso del medio ambiente, incluidas dentro de este, las áreas de facilidades comunales y demás áreas públicas, en el tanto que, las mismas, funcionan como medios de desarrollo cultural, personal, espiritual en algunos casos y no menos importante, tienen influencia directa sobre la salud física y psíquica del ser humano, todo en aras de facilitarle mejorar o maximizar las condiciones necesarias para llevar una vida digna con bienestar y salud. (En este mismo sentido puede verse el Voto 1915-92 y 8023-01 de nuestro máximo Tribunal Constitucional).

Luego del presente análisis, se concluye que la disminución o modificación de un área de facilidad comunal sólo es posible cuando ello tenga una repercusión positiva mayor o cuando menos igual, a la que ya tenía el bien antes de ser modificado. Entonces, si una determinada modificación o reducción de un área de facilidades comunales no redundan en beneficio para la comunidad, no es jurídicamente posible consentir la misma, por falta de un requisito legal.

En relación con lo anterior, debe analizarse que la Comisión de Obras del Concejo Municipal luego de realizar la respectiva inspección al área de facilidades comunales que el señor Andres Vega proponía permutar, determinó que ésta no guardaba una aprovechabilidad mayor al área original, siendo que más bien dicho cambio representaba una disminución del área aprovechable en facilidades comunales de, al menos, un 18%, aspecto que analizado a la luz de las consideraciones anteriores, hace improcedente el Silencio Positivo que se analiza, ya que, al producirse esa disminución del área aprovechable, pese a que ambas áreas son prácticamente iguales en tamaño, se provoca una lesión a la comunidad que no es compensada de ninguna otra forma.

A tenor de las consideraciones expuestas se recomienda rechazar el Silencio Positivo que solicita la empresa Diseños Habitacionales del Norte.

//**//

-El regidor Nelson Rivas señala que él creía que el criterio iba a ser diferente y le preocupaba, por el hecho de que hubieran dos criterios diferentes, sin embargo estaba

equivocado ya que el pronunciamiento ha sido muy claro y bien razonado y el mismo es de beneficio para la institución.

-Es bueno que se haya presentado esta situación ya que se crea jurisprudencia con respecto a estos casos, lo que considera es importante para posteriores situaciones, ya que la Municipalidad tiene documentación suficiente para analizar los mismos y pronunciarse al respecto.

//A continuación se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:** Aprobar el informe DAJ-256-2002, suscrito por la Licda María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos. En consecuencia se rechaza el silencio positivo que solicita la Empresa Diseños Habitacionales del Norte.

Punto 2: Informe de la Comisión de Becas.

-Se conoce Informe de la Comisión de Becas, de reunión realizada el 27 de mayo del 2002 con la presencia de las siguientes personas:

Víctor alfaro, Elizabeth Garro, Hilda Murillo, Carmen Álvarez, Vinicio Vargas y Maribel Quesada.

Punto Único:

Se conoce informe verbal presentado por Maribel Quesada, quien manifiesta que de las 150 becas autorizadas por el Concejo Municipal y que cuentan con contenido económico según el presupuesto del 2002, cinco de esos expedientes se extraviaron razón por la cual a esos cinco estudiantes no se les pudo asignar beca.

Se acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal se otorgue esas cinco becas a los siguientes estudiantes:

Sebastián Camacho Camacho	Liceo de Heredia
Greivin Arguedas López	Liceo Samuel Sáenz
Paula Andrea Alfaro León	Liceo Manuel Benavides
Esteban Francisco Vargas Aguilar	Liceo Manuel Benavides
Daniel Alonso Alvarado Porras	Liceo la Aurora.

-A continuación se presenta moción del orden que dice:

Revocatoria parcial de acuerdo.

Antecedentes:

Esta Institución a través del Concejo Municipal y ante la recomendación de la Comisión Municipal de Becas; asigna anualmente una cantidad de becas que son distribuidas entre hijos de empleados municipales (una por empleado) según acuerdo establecido hace tiempo con el sindicato, y las restantes entre estudiantes de secundaria del cantón central. En la actualidad las becas están cifradas en 150 y con el suficiente contenido económico en el presupuesto municipal del 2002.

En la sesión ordinaria 339-2002 celebrada el 8 de abril de 2002, el Concejo Municipal en el capítulo V de informes, acordó entre otros por unanimidad y en firme, recibir las solicitudes faltantes de becas hasta el día 10 de abril de 2002.

Según el informe de la Comisión de Becas; se quedaron sin asignar cinco como consecuencia de la pérdida de documentos. Ante esta situación, con el propósito de no desprestigiar la imagen de la Municipalidad, y además ser solidarios con estos estudiantes, por lo tanto, propongo que:

- 1- Se revoque parcialmente el artículo V de la sesión 339-2002 del Concejo Municipal de Heredia, en lo relacionado con el plazo para recibir solicitudes para becas; para que este se amplíe hasta el día 7 de junio de este año.

- 2- Aprobar en firme la recomendación de la Comisión de Becas, para que sean beneficiados los estudiantes **Sebastián Camacho Camacho, Greivin Arguedas López, Paula Andrea Alfaro Leitón, Esteban Francisco Vargas Aguilar y Daniel Alonso Alvarado Porras.**
- 3- Aprobar también en firme el pago retroactivo a estos cinco estudiantes, sea desde el primer mes en que se inició el curso lectivo 2002.

Proponente: Nelson Rivas Solís – Regidor Propietario.

/**//

//Seguidamente se somete a votación la moción de orden presentada por el regidor Nelson Rivas, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Punto 3: **Moción para designar al representante de la Municipalidad ante la Junta Directiva de la Fundación pro Ciencia, Arte y Cultura de la UNA.**

1. Los miembros de este nuevo Concejo Municipal hemos asumido el compromiso de velar por la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en todos los ámbitos de la competencia municipal.
2. De conformidad con el artículo 11, párrafo 3º de la Ley de Fundaciones No. 5338 del 28 de agosto de 1973, corresponde a la Municipalidad del Cantón, designar un representante ante la Junta Directiva de las fundaciones domiciliadas dentro de su territorio.
3. Para hacer realidad y ser congruentes con los principios de transparencia, rendimiento de cuentas y participación ciudadana, es fundamental que este Concejo Municipal designe a sus propios representantes ante la Junta Directiva de las fundaciones domiciliadas dentro de su territorio.
4. La Fundación Pro Ciencia, Art y Cultura de la Universidad Nacional – Fundación UNA- es una entidad privada sin fines de lucro que tiene su domicilio en el distrito central del Cantón de Heredia, la cual ha solicitado la designación del representante municipal ante su Junta Directiva.
5. La representación de esta Municipalidad ante la Junta Directiva de la Fundación Pro Ciencia, Arte y Cultura de la Universidad Nacional ha venid siendo ejercida por el Licenciado Braulio Sánchez González, quién es a su vez, fundador y en tal condición, miembro de la Asamblea de Fundadores de dicha Fundación.
6. El nombramiento del Licenciado Braulio Sánchez González fue comunicado por la Municipalidad a la Fundación UNA mediante el oficio No. 74-68-88 del 25 de febrero de 1988, de lo que se concluye que el citado señor ha sido representante de la Municipalidad durante catorce años.
7. El representante municipal debe ser una persona independiente de la Asamblea de Fundadores de la Fundación, quién responda directamente a este Concejo Municipal.

Por tanto, el Concejo Municipal de Heredia, acuerda:

- I. Designar a partir del 3 de junio del 2002 por un período de cuatro años, de conformidad con lo estipulado en el artículo 11, párrafo 3º de la Ley de Fundaciones No. 5.338 del 28 de agosto de 1973, al Lic. Juan Rafael Espinoza Esquivel, ciudadano y profesional en derecho de nuestra comunidad, como representante de la Municipalidad de Heredia ante la Junta Directiva de la Fundación Pro Ciencia, Arte y Cultura de la Universidad Nacional.
- II. Comunicarle al Licenciado Juan Rafael Espinoza que debe de presentar un informe anual ante este Concejo Municipal.

- III. Enviar una carta al Licenciado Braulio Sánchez González dándole las más expresivas gracias por los servicios prestados.
- IV. Acuerdo firme.

Proponente: Víctor Alfaro Ulate – Presidente Municipal.

/

//A continuación se somete a votación la moción presentada por el Sr. Víctor Alfaro, Presidente Municipal, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME.** La regidora Luz Marina Ocampo vota negativamente.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

- a. Pbro German Luis Rodríguez Smith- Cura Párroco Parroquia Inmaculada Concepción

Asunto: No se opone a la actividad que llevará a cabo la Cruz Roja en el Parque Central en la medida en que se coordine la instalación de los chinamos y otros.

//La Presidencia indica que esta nota se traslada a la Alcaldía Municipal, para que coordine e inspeccionen.

- b. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal

Asunto: Inspección llevada a cabo con el Sr. Nelson Rivas a las obras de infraestructura que ha realizado la ADI de Barreal con dineros transferidos por la Municipalidad durante los años 2000 y 2001.

-El regidor Nelson Rivas Solís señala que las obras no se pudieron inspeccionar porque las mismas no se han realizado, de manera que es muy sencilla la respuesta. Señala que ya toda la documentación está en la Auditoría tal y como ella lo solicitó, porque la idea ha sido siempre cumplir con todos los requisitos y con todos los trámites, de ahí que se le va a presentar toda la documentación a todos los regidores para que puedan analizar la misma y estudiarla.

Considera que este proceso es muy bueno, sin embargo debe ser parejo, sea aplicarlo a todas las Asociaciones de Desarrollo del Cantón Central de Heredia.

-El regidor Elí Gerardo Jiménez señala que los informes deben ser claros y siempre se deben solicitar ya que son dineros del pueblo y es en beneficio de la ciudad. Señala que su posición sigue siendo la misma, ya que el hecho de que los dineros sean del pueblo no significa que se les debe dar un uso distinto para el cual están destinados. Mantiene su posición clara y firme y reitera que los informes deben hacerse ya que los mismos van en beneficio de las comunidades y de los ciudadanos.

-Seguidamente se da un receso de 10 minutos a partir de las 7:30 p.m. y se reinicia la sesión a las 8:00 p.m.

Dicha nota queda para conocimiento del Concejo Municipal, señala la Presidencia.

- c. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal

Asunto: Envía ejemplar de la licitación restringida para el servicio de mantenimiento, aseo y limpieza en el mercado municipal.

/**/**

-La Presidencia señala que este documento se devuelve a la Alcaldía Municipal para que brinde un informe Jurídico al respecto, con base en el DAJ-227-2002, suscrito por la Licda María Isabel Sáenz Soto.

- d. Licda Eillen Huertas Bello – Directora Colegio la Aurora

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile el día 28 de junio del 2002, de 6 pm a 12 mn, en el Gimnasio de la Aurora. Asimismo tendrán venta de refrescos y comidas rápidas, además solicitan la exoneración del impuesto de espectáculos públicos.

//**//

-El regidor Elí Gerardo Jiménez señala que no le parecen este tipo de actividades ya que hay un pronunciamiento del Ministerio de Educación Pública sobre los bailes que realizan los centros educativos. Indica que deben haber otras iniciativas para obtener fondos como por ejemplo actividades culturales bingos y otras. Indica que en este momento se opta por lo más fácil y estos bailes no le hacen nada bueno a los estudiantes.

-El regidor Juan Carlos Piedra considera que se deben normar este tipo de actividades para que se puedan rechazar los permisos, ya que los centros educativos tienen muchas necesidades y deben realizar actividades para recoger fondos y suplir de esa manera sus múltiples gastos, de manera que siente un tanto injusto que las instituciones realicen actividades y se les deniegue sin existir algún reglamento al respecto.

-El regidor Nelson Rivas indica que van a venir muchas solicitudes en ese sentido y considera que no es ni por diversión que lo realizan sino que es para recoger fondos para la misma institución. Considera que se deben solicitar informes sobre la actividad y sugiere que los grupos organizados comunales vigilen las actividades y les soliciten que cuiden el orden y el desarrollo sea en total normalidad, para que no haya disturbio alguno.

-La regidora Adriana Aguilar considera que con este tipo de actividades se hacen daño moral y social muy grande a los estudiantes. Indica que en las escuelas se pueden hacer bingos y otras actividades de tipo cultural y por el contrario no se hacen bailes, sin embargo se recogen algunos fondos. Por otro lado los colegios cobran matrícula y bastante altas por lo que pueden compensar sus gastos con otras actividades.

Para finalizar señala que no se deben propiciar estas actividades ya que los jóvenes están en un riesgo social muy alto y ya se han visto problemas de orden social en algunos centro educativos de la Provincia sobre todo en el cantón central.

-La regidora Lilliana González señala que comprende la preocupación del regidor Elí Gerardo Jiménez y Adriana Aguilar, sin embargo considera que no se puede negar ese derecho para que las instituciones realicen actividades de este tipo ya que son para recaudar fondos y todo el Concejo sabe de las múltiples necesidades que tienen las instituciones educativas.

//A continuación se somete a votación la solicitud planteada por la Directora del Colegio la Aurora para realizar un baile el 28 de junio en el Gimnasio del Colegio, con las correcciones hechas anteriormente, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.** Los regidores Adriana Aguilar, Elí Gerardo Jiménez y Victor Alfaro votan negativamente.

e. Msc. Juan José Garita Vargas – Director Liceo Samuel Sáenz Flores
Asunto: Solicitud de permiso para llevar a cabo un baile el día 07 de junio del 2002 en el Gimnasio de la Institución de las 7 p.m. a las 11 p.m.

/

-El regidor Juan Carlos Piedra señala que se deben unificar los criterios con respecto a estos permisos para que cuando lleguen a entregarlos a la Secretaría se les explique cuáles son los lineamientos.

-El regidor Nelson Rivas señala que cuando se aprueben estos permisos se debe indicar claramente en el acuerdo que no se permite la venta de licor, debe haber vigilancia permanente en la actividad, se debe mantener el orden, los docentes deben asistir a la actividad, además no se debe permitir a nadie en estado de ebriedad. Indica que con estas observaciones se pueden aprobar los futuros permisos, todo con el fin de ayudar a las instituciones y de mantener el orden.

-La regidora Adriana Aguilar señala que debe haber una regulación al respecto para que los permisos tengan algún tipo de condicionamiento, además se debe revisar que se cumpla en todos los extremos.

//Seguidamente **SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:** Autorizar la realización del baile el día 07 de junio del 2002 en el Gimnasio del Liceo Samuel Sáenz Flores, de las 7 p.m. a las 11 p.m.

- f. Benjamín Andrews – Propietario – patente No. 55 de Edición El Calaq.
Asunto: Indica que para el caso de la patente a cargo de su representada procederán a ejercer la actividad dentro de los parámetros que la misma patente otorga.

//*//

-La Presidencia indica que esta nota se remite a la Alcaldía Municipal.

- g. Manuel Francisco Sancho Madrigal – Secretario Junta Directiva Palacio de los Deportes.

Asunto: Invitación al Concejo para que conozcan de las actividades que realiza esa institución, el día 07 de junio del 2002, a partir de las 6:30 p.m..

-Dicha nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- h. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal.

Asunto: Remite borrador del convenio interinstitucional entre la Dirección General de la Tributación y los diferentes municipios del país.

//La Presidencia menciona que este documento se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración, para que recomiende e informe al Concejo Municipal.

- i. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal.

Asunto: Remite copia de fax suscrito por el Sr. Carlos Rivera – Jefe de Planes y Operaciones de la Comandancia, donde pide colaboración a finde no extender permisos temporales de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido por ley.

-La Presidencia indica que se debe enviar copia del acuerdo anterior sobre la solicitud presentada por Champs Elyseé.

- j. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal.

Asunto: Presenta para su análisis y conocimiento informe de los nombramientos del personal nuevo, cuyas plazas fueron aprobadas por el Concejo Municipal anterior.

-Dar copia del documento a las regidoras Ana Beatriz Rojas y Luz Marina Ocampo.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

- a. Informe de la Comisión de Hacienda

Texto del informe:

Punto 1: Se acuerda informar al Concejo Municipal que por unanimidad se escogió como Coordinador de la Comisión al Sr. Nelson Rivas y como Secretaria a la señora Adriana Aguilar.

-La Presidencia indica que este punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

Punto 2: Se conoce el informe SM-0552-02 que envía la Tesorería Municipal a la Contraloría General de la República, el cual consiste en un informe de movimientos diarios del primer trimestre de este año.

Al respecto se acuerda invitar al tesorero municipal para que nos informe sobre algunas líneas, este sería para el día 30 de mayo del 2002.

//*//

-La Presidencia menciona que este punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

Punto 3: Se conoce el informe SM-0551-02 proveniente del Comité Cantonal de Deportes, el cual tratándose de un informe económico del primer trimestre de este mismo año, se acuerda trasladarlo a la Auditoría Interno para su análisis.

-Queda para conocimiento del Concejo este punto, indica la Presidencia.

Punto 4: Se convoca a reunión el día 30 de mayo a las 5:30 p.m.

/**/

-Dicho punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

b. Informe de la Comisión de Obras, fechado 24 de mayo del 2002.

Texto del informe:

Punto 1: Solicitud del Comité de Vecinos Residencial Roemy.

Los vecinos del Residencial Roemy solicitan la autorización para construir un muro de block de tres hiladas y una verja en el perímetro del lote Municipal destinado a área comunal, propiedad con plano de catastro H-657183-2000 y H-842629-89, destinado a área de parque, para así evitar que el mismo sea utilizado como botadero y para sembrar zacate en el mismo.

RECOMENDAMOS: Autorizar la construcción del muro y colocación de verjas en los lotes municipales con planos de catastro H-65183-2001 y H-842629-89, trabajo que realizarán los vecinos del residencial Roemy. Lo anterior no indica que el lote se esté traspasando a dominio del vecindario.

/

-La regidora Lilliana González señala que los lotes no se pueden cerrar y el dar un permiso de estos es abrir portillos para que otros soliciten lo mismo, por lo tanto sugiere que se apruebe condicionado a que se mantenga abierto al público.

-La Alcaldesa Municipal señala que se puede aprobar el punto y que se diga claramente **"que haya libre acceso al área ya que es para disfrute de los ciudadanos"**.

//a continuación se somete a votación la recomendación hecha por la Comisión de Obras, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD. Asimismo se aprueban las observaciones realizadas anteriormente.**

Punto 2: Solicitud de desfogue pluvial a futura urbanización a desarrollarse 100 metros al sur del Bar la Deportiva.

El Arquitecto Edgardo Madrigal Mora solicita autorización municipal para desfogar aguas pluviales de futuro proyecto de urbanización en San Francisco de Heredia, contiguo a Urbanización San Francisco, indica en su oficio al canal abierto que pasa al frente de la propiedad descrita.

RECOMENDAMOS: Rechazar la solicitud del Arquitecto Edgardo Madrigal Mora, por la razón de que al frente de la propiedad donde se desarrollará el proyecto no hay canal abierto existente.

Deberá entonces el urbanizador proponer punto de descarga directa en la Quebrada Guaria, aportando estudio hidráulico de la tubería a colocar y las mejoras a realizar en la Quebrada Guaria.

/

//La Presidencia somete a votación la recomendación hecha por la Comisión de Obras, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. ALT: Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**: Alterar el orden del día para conocer:

1. Recibir al señor José Francisco Salas- Diputado.
2. Moción de la Comisión de Ambiente
3. Informe del Consejo de Distrito Heredia Centro para realizar Feria de Artesanía en el Parque Central.
4. Informe del Consejo de Distrito de Heredia centro para realizar evento evangelístico en el parque central.
5. Moción de la regidora Luz Marina Ocampo sobre el Parque de los Ángeles.
6. Dejar como asunto entrado informe de la Alcaldía Municipal.
7. Dejar como asunto entrado informe de la Comisión de Hacienda.

Punto 1: **Recibir al señor José Francisco Salas- Diputado.**

-El señor José Francisco Salas brinda un saludo al Concejo Municipal, a la vez señala que va a dejar unos comunicados sobre su posición en la Asamblea Legislativa.

Se pone a la orden del Concejo y señala que está a disposición su oficina en la Asamblea Legislativa para coordinar proyectos y ayudar en todo lo que el Concejo crea conveniente en beneficio de la comunidad herediana. Señala que dentro de su plan de trabajo tiene dos estrategias, una que es provincial y otra que es local, por lo tanto en los próximos días estará invitando a todos los miembros del Concejo a un foro que se va a realizar en el Complejo Cibeles para intercambiar ideas, proponer proyectos y obras con el fin de llevarlas y presentarlas al Poder Ejecutivo para obtener ayuda y poder desarrollarlas en el menor tiempo posible.

-La Presidencia le brinda un agradecimiento al Diputado Salas por haber venido esta noche al Concejo Municipal y le señala que puede estar seguro que en cualquier momento le estarán visitando para coordinar conjuntamente algunas obras que necesita la ciudad de Heredia.

Punto 2: **Moción de las regidoras Lilliana González y Ana Beatriz Rojas - Comisión de Ambiente.**

Texto de la moción:

Justificación:

1. Visita a Vara Blanca a inspeccionar y supervisar la solicitud realizada por el Sr. José Herrera sobre problema de acueducto.

Mociono:

Que este Honorable Concejo Municipal, autorice a los regidores integrantes de la Comisión de Ambiente siguientes:

- 1- Ana Beatriz Rojas Avilés
- 2- Hilda Murillo
- 3- Lilliana González González

A realizar gira a Vara Blanca el 07-06-02 y permita a la Administración la cancelación de los viáticos correspondientes.

Proponente: Lilliana González y Ana Beatriz Rojas – Regidoras Municipales
Secundada por: Hilda Murillo Chacón- regidora Suplente.

////

//a continuación se somete a votación esta moción, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Punto 3: Informe del Consejo de Distrito Heredia Centro.

En la reunión del día miércoles 29 de mayo del 2002, estando presentes: Jorge Luis Barquero Villalobos, Rita cabezas Solera, Marta Eugenia Víquez de la O, acordamos:

1. Dar autorización a la solicitud presentada por la Cruz Roja de Heredia para el próximo 18 al 29 de julio del 2002, para llevar a cabo una Feria Artesanal en el Parque Central.
2. Se recomienda utilizar el costado sur y oeste del Parque Central y dejar despejado el costado norte.
3. Favor atender la solicitud del Cura German Rodríguez Smith, con fecha 28 de mayo del 2002, donde se refiere a la ubicación de las letrinas sanitarias.

//**//

//Seguidamente se somete a votación el informe presentado por el Consejo de Distrito Heredia Centro, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Punto 4: Informe del Consejo de Distrito de Heredia centro para realizar evento evangelístico en el parque central.

En la reunión del día 29 de mayo del 2002, estando presentes: Jorge Luis Barquero Villalobos, Rita cabezas Solera, Marta Eugenia Víquez de la O, acordamos:

Por este medio hacemos del conocimiento que el Consejo de Distrito de Heredia Centro aprobó la solicitud para un evento evangélico APRA el día 11 de junio, de 5 p.m. a 7 p.m..

Para el préstamo del Kiosco del Parque Central el préstamo es directamente con la Alcaldía Municipal.

//A continuación se somete a votación la recomendación del Consejo de Distrito de Heredia Centro, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Punto 5: Moción de la regidora Luz Marina Ocampo sobre el Parque de los Ángeles.

Justificación

1. Que el viernes próximo ingresa a la cuenta corriente de la Asociación de Desarrollo Integral de Heredia la suma de treinta millones de colones, para ser utilizados en la construcción del Parque de los Ángeles.
2. Que se realizó reunión el día de hoy con representantes de la Municipalidad y la Asociación, donde se acordó realizar las etapas siguientes de construcción del parque, en coordinación y con acuerdo de participación por ambos entes.

MOCIONO:

Que este Honorable Concejo Municipal acuerde dar la administración de las etapas siguientes de construcción del Parque de los Ángeles a una comisión mixta formada por: Luis Cordero, Betty sequeira, René Mayorga, Victor Alfaro, Rafaela Ulate, Luz Marina Ocampo y Arturo Argüello, siempre bajo la coordinación y supervisión de la Municipalidad de Heredia.

Proponente: Victor Alfaro Ulate – Presidente Municipal.

Secundada por: Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal.

//La Presidencia somete a votación esta Moción, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Punto 6: Dejar como asunto entrado informe de la Alcaldía Municipal sobre presunto peculado del Sr. José López Zamora- Director Financiero.

-A continuación se transcribe el texto del informe de la Alcaldía Municipal que ha sido leído en esta sesión.

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento situación presentada el día de hoy, referente a un supuesto delito de peculado por parte del Director Financiero Sr. José López Zamora.

En la mañana del día de hoy, la señora Auditora Ana Virginia Arce se presentó a mi oficina al ser aproximadamente las 10 horas y me informó de un importe de siete millones novecientos doce mil quinientos ochenta y ocho colones con sesenta céntimos correspondientes a depósitos judiciales por concepto de arrendamiento de tramos del mercado que no aparecían depositados en las arcas municipales y que fueron retirados del Banco por el Sr. López.

Inmediatamente llamé al Sr. López encargado de realizar las gestiones necesarias para la recuperación de dichos dineros para que rindiera cuentas al respecto, ya que el señor López se encontraba en ese momento en la Contraloría, a lo cual él accedió, lo que no cumplió.

Sin embargo, se comunicó con la Auditora y reconoció que él se dejó el dinero en mención, al insistir en que viniera a la Municipalidad y ante su negativa, el Tesorero, la Asistente de Tesorería, el Abogado, la Auditora y mi persona nos apersonamos a la casa de la asistente de Tesorería ya que él sólo accedía reunirse en ese lugar y en esa reunión y en presencia de los funcionarios ante citados reconoció su error y insistió en que aceptaba las responsabilidades del caso y reintegraría el dinero correspondiente.

Ante tal situación se procedió a poner la denuncia respectiva ante el Ministerio Público y se le confeccionó el despido sin responsabilidad patronal.

Además se revisó las cuentas de los bancos, las inversiones de los diferentes bancos con el fin de corroborar los nombres de las personas autorizadas para las diferentes gestiones.

El día de mañana procederé a visitar las agencias bancarias con el fin de recolectar datos y documentos sobre el caso para que sean analizados por la parte jurídica de nuestra institución y proceder a ampliar la denuncia del caso si es lo que corresponde.

Se realizó reunión con los diferentes jefes de departamento del área financiera para informarles la situación y solicitarles un estudio de los asuntos pendientes para no detener la operación financiera, a la vez que se coordinó con el Jefe de Rentas el resultado de un estudio de los cobros del mercado solicitado en el mes de abril del año en curso.

La información y los detalles completos de este proceso e investigación se los estaré comunicando en el momento correspondiente.

Punto 7: Dejar como asunto entrado informe de la Comisión de Hacienda fechado 30 de mayo del 2002.

Punto 3: Solicitud del señor Norman Garita Soto, propietario de Urbanización Monte Flora, ubicada al costado norte de Urbanización Monte Rosa.

El señor Norman Garita Soto solicita la autorización municipal para la colocación de tuberías pluviales, sanitarias y potables en futuro proyecto que lleva a cabo en la dirección señalada.

RECOMENDAMOS: Rechazar la petición presentada por el señor Norman Garita Soto, hasta tanto no presente diseño pluvial, sanitario y potable de la tubería a colocar, el cual deberá estar refrendado por el profesional responsable del proyecto. Además deberá presentar compromiso de iniciar simultáneamente la colocación de la tubería pluvial que

debe colocar sobre la calle que conduce a la escuela Veterinaria de la Universidad Nacional, según acuerdo anterior del Concejo Municipal.

Elí Gerardo Jiménez Arias – Coordinador Comisión de Obras
Luis René Mayorga – Asesor Municipal y Vinicio Vargas – Síndico Municipal.

//Seguidamente se somete a votación la recomendación hecha por la Comisión de Obras, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ARTÍCULO VII: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2002.

-La Presidencia acoge sugerencia de la Sra Rafaela Ulate, Alcaldesa Municipal, por lo que **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Excluir el presupuesto extraordinario No. 2-2002.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

Julián Zumbado Martínez. Solicitud de cambio de nombre de los nichos, lote 57 y lote 55 del Cementerio Central a favor de la **SOCIEDAD ANÓNIMA FAZU.**

COMISIÓN DE OBRAS

Jorge E. Rojas Villalobos – Presidente Roma Desarrollos de Heredia S.A. Solicitud de recibido de las áreas comunes y calles de la primera etapa del proyecto PACOTI.

Alcides Jiménez Arce P/cafetalera Sánchez Benavides S.A. Solicitud de visto bueno del desfogue pluvial frente a calle pública, plano catastrado H-45428-92.

Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal. Remite oficio DIM-0548-2002, suscrito por el Ing. René Mayorga, donde brinda informe sobre las obras de infraestructura en Urbanización Casa Blanca.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal. Remite copia del borrador del proyecto de ley para la autorización a este municipio para donar un terreno a la Asociación de Abuelos Felices de la Aurora. **Alcaldía para que proceda a enviar proyecto de ley a la Asamblea Legislativa.**

Guillermo Blanco Solano – Encargado de Zona Franca Sykes Latin América S.A. Ofrecer formalmente los equipos que se enumeran en lista, los cuales se encuentran en condiciones inoperantes o destruidos en la mayor parte de los casos.

Jessica Quirós Ballesterero. Solicita la reparación y mantenimiento de las calles que va de la 4. entrada de la Urb. La Victoria, sentido Heredia - la Aurora a la calle la Palma, calle denominada Chucos en un tiempo prudencial.

Rolando Ulate Rodríguez. Autorización para continuar la limpieza y siembra de la ladera ubicada 325 metros al sur del Gallo Más Gallo en Heredia.

Hilda Arias – Presidenta AMEURME. Solicitan que se les dé solución a problema que tienen con una tubería que recoge las aguas pluviales y el terreno se ha falseado, en urbanización las Mercedes 150 mts al norte el Abastecedor la Perla.

Msc. Carlos W. Elizondo Araya – Director Conservatorio de Castella. Solicitud con carácter urgente para que el servicio de recolección de basura cubra esa área.

COMISIÓN ESPECIAL DEL HOSPITAL

Ciudadanos (as) de la Provincia de Heredia. Oposición al convenio entre la Caja Costarricense de Seguro Social y las Universidades estatales (UCR-UNA) y exigen que el nuevo centro hospitalario sea administrado directamente por la C.C.S.S.

COMISIÓN DE BECAS

Lissette Brenes Núñez – estudiante Colegio Manuel Benavides. Desea saber porque motivo no le fue asignada la beca correspondiente a este año.

COMISIÓN DE LA MUJER

Dip. Gloria Valerín Rodríguez – Presidenta Comisión Permanente Especial de la Mujer. Comunicar la integración de la Comisión.

Dip. Gloria Valerín Rodríguez- Presidenta Comisión Permanente Especial de la Mujer. Solicitud de criterio respecto al proyecto "Ley de exoneración para la Asociación Pro Hogar Transitorio de Desarrollo Juvenil Siembra". Expediente No. 13.332.

COMISIÓN DE MERCADO

Licda María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Indica que con respecto a un recurso de amparo presentado por el Sr. Rafael Villalobos Ferreto contra el Concejo Municipal del período anterior, la Sala Constitucional acogió lo resuelto por esta Municipalidad mediante voto 2341-2001 y dispone declarar el recurso sin lugar.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Rosa María Villalobos Castillo – Presidenta Proyecto de Vivienda El Fortín. Solicitud para que se les adjudique a los sres Anayancy de los Angeles Fernández Pérez y Francis Gerardo Coto González el lote No. 99 del proyecto de Vivienda El Fortín, por renuncia de la sra Sandra Arguedas Juárez y el Sr. Marvin R. Rodríguez Barrantes.

Rosa María Villalobos Castillo – Presidenta Proyecto de Vivienda El Fortín. Solicitud para que se les adjudique a los Sres Esneyder Amaya Soto y María Eugenia Castañeda Restrepo el lote No. 92 del proyecto de Vivienda El Fortín, por renuncia de la Sra Shirlene Núñez Salas.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Recurso de amparo de German Francisco Santamaría Céspedes contra el Concejo Municipal de Heredia.

Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal. Remite copia del informe suscrito por el Jefe del Departamento. de Rentas y Cobranzas, con respecto al oficio presentado pro vecinos de Urb. Los Olivos, indicando inconformidad referente a la instalación del Circo Hermanos King en esa comunidad.

Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal. Informe No. 1-2002 acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía.

Bianca Campos Gaifudinova – Jefe Recursos Humanos. Con la finalidad de actualizar la base de datos par el pago de dietas, solicita alguna información de los señores regidores. Copia al Concejo.

Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal. Indicar que la notificación del Juzgado Civil de Hacienda, concretamente fijación de alquileres promovido por Gerardo Benavides Hernández, fue recibida en esa Alcaldía el 16 de mayo del 2002. Copia al Concejo.

Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal- Informe No. 9-2002 de acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía.

Ing. Allan Benavides Vílchez- Gerente General ESPH. Solicita interponer sus buenos oficios para censurar a quienes pretendan pisotear la imagen de la ESPH S.A. Copia al Concejo.

Lic. Randall Marín Orozco – Director Dirección Jurídica Institucional IFAM. Base de datos en internet.

Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal. Presenta curriculum Vitae del Sr. Manuel Angel Cortés Vargas, ofreciendo sus servicios de asesoría, cuya especialidad es una maestría en salud pública y administración pública.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS.

**VICTOR ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

nrg.

Alt: AXU:

1. Recurso extraordinario de revisión contra la resolución ACDE-2655-2001- María Eugenia Herrera Villalobos - Restaurante y Bar Dogger's.
2. Moción de la regidora Ana Beatriz Rojas – nombrar candidato para ocupar un puesto en a Junta Directiva de la ESPH.
3. Moción de la regidora Ana Beatriz Rojas solicitando un informe sobre los puestos interinos en esta Municipalidad.
4. Moción del regidor Juan Carlos Piedra - nota de la ESPH sobre nombramientos de representantes ante la Asamblea General de Accionistas.
5. Nota del Consejo de Distrito de San Francisco – Urbanización San Agustín.
6. Nota del Consejo de Distrito de San Francisco – solicitando información sobre partidas específicas de ese Distrito.
7. Criterio legal sobre solicitud de exoneración de impuestos par la película “Una mirada en la oscuridad”.

